

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.817/14

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, el Presupuesto General de la misma para el ejercicio de 2014, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la Intervención, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del, siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por el artículo 170 del citado Texto Refundido.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
1 Impuestos directos	157.500,00
2 Impuestos indirectos	10.000,00
3 Tasas y otros ingresos	108.550,00
4 Transferencias corrientes	115.000,00
5 Ingresos Patrimoniales	94.350,00
7 Transferencias de capital	78.000,00
TOTAL INGRESOS	563.400,00

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
1 Gastos de Personal	168.750,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	264.445,00

3 Gastos financieros	4.950,00
4 Transferencias corrientes.....	22.000,00
6 Inversiones reales	74.165,00
9 Pasivos financieros	29.090,00
TOTAL GASTOS	563.400,00

PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚM. DE PLAZAS	GRUPOS
PERSONAL FUNCIONARIO	4	B, D, E
PERSONAL LABORAL	1	

La presente publicación se realiza en virtud del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del citado Texto Refundido.

San Esteban del Valle, a 23 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Jesús González Menéndez*.